



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 23 NOV. 2022

REF: EJECUTIVO.

Rad No. 110014003005-2021-00629-00

DEMANDANTE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA
COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: EUROCARGO S.A.S y JUAN GABRIEL MEJIA
NUÑEZ.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase por notificado a los demandados **Eurocargo S.A.S** y **Juan Gabriel Mejía Núñez**, conforme lo dispuesto en el artículo **8 Ley 2213 de 2022**. (consecutivos 14 a 17 c.1 del dossier digital), quienes dentro del término legal concedido para el efecto guardaron silencio.

En firme el presente auto, retorne las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° _____
del 24 NOV 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria